

ACTA DE REUNIÓN N° 5/2021 COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	25 de agosto de 2021
Fecha de realización	15 de septiembre de 2021
Hora de inicio	15:37
Hora de término	17:15
Lugar	Vía plataforma zoom
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

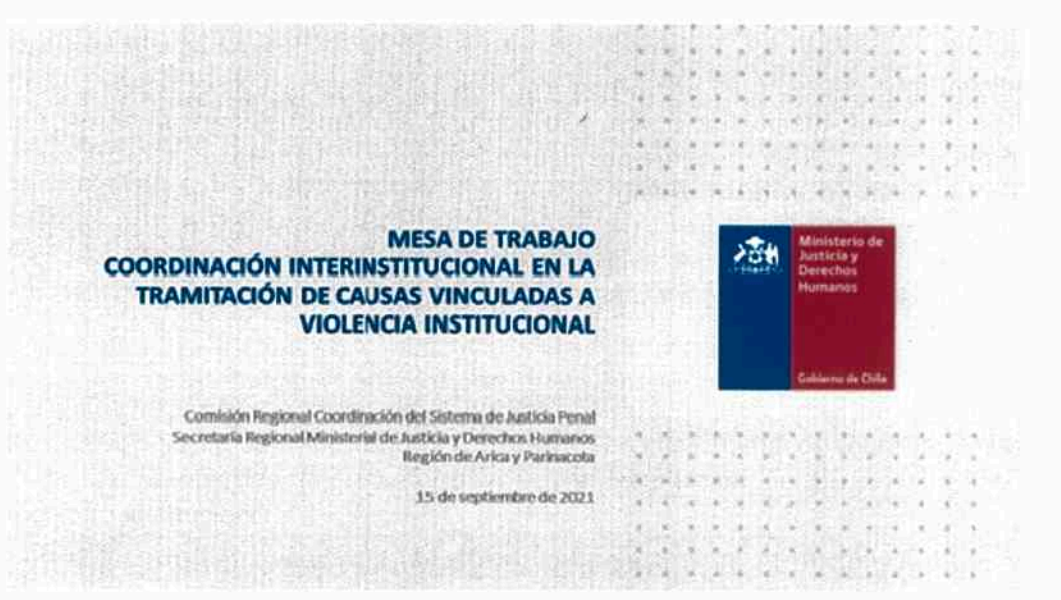
Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Raúl Gil González	Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	Titular	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos
Marco Flores Leyton	Presidente Corte de Apelaciones de Arica	Titular	Poder Judicial
Mario Carrera Guerrero	Fiscal Regional de Arica y Parinacota	Titular	Ministerio Público
Rodrigo Torres	Defensor Local (S)	Designado	Defensoría Penal Pública
Leonardo Poblete Lorca	Prefecto Prefectura Provincial de Arica	Designado	Policía de Investigaciones de Chile
Leopoldo Sotomayor Zuleta	Asesor Jurídico	Designado	Carabineros de Chile

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Juan Araya Contreras	Juez	Designado	Tribunal de Garantía
Eduardo Rodríguez Muñoz	Juez Presidente	Titular	Tribunal Oral en lo Penal
Victor Lagos Lasch	Jefe Regional	Titular	Instituto Nacional de Derechos Humanos
Rocio Alvarado Alvarado	División de Reinserción Social	Profesional	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Alejandra Clery Godoy	Secretaría Ejecutiva	Titular	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos

4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de formalidades	<p>El SEREMI da la más cordial bienvenida y agradece la participación a todos los presentes a la 5ª Sesión Ordinaria de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, que tiene por objeto de desarrollar labores de coordinación, seguimiento y evaluación del sistema procesal penal en la región, así como de sugerir propuestas tendientes a mejorar el funcionamiento del mismo.</p> <p>Indica que a esta sesión se invitó a exponer a Doña Rocio Alvarado, Profesional de la Unidad de Reinserción Social del Ministerio de Justicia de Derechos Humanos y al Sr. Victor Lagos Lasch, Jefe Regional del Instituto Nacional de DDHH,</p> <p>Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quáter de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión.</p> <p>Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el reglamento de la comisión, con fecha 4 de agosto de 2021 se procedió al envío del acta de la sesión anterior, realizada con fecha 20 de julio de 2021, para la revisión de los Comisionados, sin que se hayan remitido observaciones. Sometiendo a consulta a los comisionados, se tiene por aprobada el acta por mayoría de los presentes a través de votación a mano alzada.</p>
II.	Compromisos reunión anterior	<p>El SEREMI se refiere a punto tratado en la sesión pasada y que fue consultado por el Defensor Regional (S), Sergio Zenteno, sobre la existencia algún protocolo por parte de Carabineros de Chile respecto a la alimentación de los imputados detenidos en cuarteles policiales.</p> <p>Al respecto, el representante de Carabineros de Chile, comprometió revisar si existe algún protocolo en relación a la alimentación de los imputados detenidos y además refirió que se analizaría la posibilidad de implementar alguna medida para este tipo de situaciones.</p> <p>SEREMI consulta al representante de Carabineros de Chile, Sr. Leopoldo Sotomayor, quien indicó que la situación fue revisada y se trató de un caso puntual. Indica que la jefatura, dispuso a todos los Comisarios de la ciudad de Arica, informar este tipo de situaciones a la Prefectura y como institución se adoptó el protocolo interno en virtud del cual, cada vez que se presente la situación se hará entrega al detenido una colación. Y respecto a la respuesta del ORD., que estaba pendiente, informa que fue enviado directamente al Tribunal de Garantía.</p> <p>El representante de la Defensoría agradece las medidas adoptadas por Carabineros, e indica que pondrá en conocimiento a los defensores sobre este protocolo de Carabineros.</p>
III.	El Seremi informa acontecimientos regionales vinculados al Sistema de Justicia Penal	<p>SEREMI informa a la comisión que el pasado 8 de septiembre, se llevó a cabo la Inauguración de 42 venusterios y Central Telefónica en el Complejo Penitenciario de Acha.</p> <p>Considerado uno de los proyectos que dignifica de la vida de las personas privadas de libertad, mejorando sus condiciones y calidad de vida, favoreciendo con ello a la reinserción social.</p> <p>En concreto se trata de 2 proyectos:</p> <p>La Construcción Venusterios en el CP Arica, cuyo monto de inversión del FNDR fue de 658 millones 898 mil pesos. Es considerado el proyecto más trascendente en cuanto a aportar condiciones de dignidad y habitabilidad para las personas privadas de libertad y a sus familias.</p> <p>El proyecto Conservación red telefónica de Complejo Penitenciario de Arica, cuyo monto de inversión del FNDR fue de 194 millones 500 mil pesos, permitió la reposición de 13.808 metros lineales de cableado de la red telefónica del recinto penal, además de la central telefónica con los correspondientes 170 puntos, los respectivos equipos telefónicos y la mantención de las 75 cámaras.</p>

		<p>Las inversiones de ambos proyectos se suman a otras obras de conservación que realizan en la unidad penal, destacando que es la mayor inversión realizadas desde la construcción del Complejo.</p> <p>II. SEREMI informa a la comisión la Inauguración del Centro de entrevista videograbada de la Policía de Investigaciones de Chile. El 31 de agosto recién pasado, el Director General de la PDI, Don Sergio Muñoz, visito la región para inaugurar las dependencias del nuevo Centro de Entrevista Investigativa Videograda (CEIV) de la Policía de Investigaciones de Chile, que se suma a las otras dos salas existentes en la región. Esta sala cuenta con espacios especialmente diseñados para la toma de denuncias, sala de entrevista y para realizar la primera acogida de las víctimas conforme a la legislación y a los más altos estándares internacionales, que buscan disminuir los efectos negativos producidos por la victimización secundaria. Es un avance más en el acceso a la justicia el poder contar con la tercera sala y completar la implementación de la Ley 21.057, en cuanto a salas en nuestra Región.</p> <p>III. Habilitación de nueva sala para toma de muestras de Alcholemla del Servicio Médico Legal de Arica. Próximamente se inaugurará una nueva sala para toma de muestras de alcholemla, que viene a complementar la funcionalidad del cromatógrafo (permite analizar muestras de alcholemla), este último, inaugurado en enero de 2021, como el primer cromatógrafo en la región, permitiendo que las muestras no se trasladen a Iquique, mejorando con ello los tiempos de respuesta a la Fiscalía para perseguir ante los Tribunales de Justicia delitos asociados al consumo de alcohol, lo que implica una persecución penal con mayor eficacia que se traduce en una región más segura para vivir.</p>
<p>IV.</p>	<p>Exposición de Representante de la Unidad de Reinserción Social del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</p>	<p>Se realiza exposición a cargo de Doña Rocio Alvarado, profesional de la Unidad de Reinserción Social del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sobre la “Mesa de Trabajo, Coordinación Interinstitucional en la Tramitación de Causas vinculadas a Violencia Institucional”.</p>  <p>Indica que, esta mesa se contituye al alero de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal y fue liderada por la Subsecretaría de Derechos Humanos, por especial encargo del Ministro de Justicia y Derechos Humanos. Actualmente esta mesa de trabajo finalizó una primera parte y ahora se esta trabajando en el seguimiento de los acuerdos adoptados.</p>

A continuación, indica las instituciones que integraron la mesa de trabajo, destacando que son: las Subsecretaría de DDHH, Subsecretaría del Interior, Subsecretaría de Justicia, las instituciones que conforman la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal y los invitados permanentes, sin embargo, dada la naturaleza de esta subcomisión, se solicitó la participación expresa del Servicio Médico Legal, Instituto Nacional de Derecho Humanos y la Defensoría de la Niñez.

Refiere que esta mesa surge, a partir de la realización de una reunión extraordinaria de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, en el mes de abril de 2021, en la que se presenta el Director Nacional del Instituto de Derechos Humanos y señala la necesidad de avanzar en la tramitación de las causas vinculadas al estallido social, en el mismo sentido la Directora Nacional de la Defensoría de la Niñez, hizo una presentación sobre los NNA que tienen participación en el Sistema penal a propósito del estallido social. A partir de estos antecedentes se genera la mesa de trabajo por acuerdo unánime de todos los comisionados y se especifica que el objetivo es proponer una serie de medidas concretas y que puedan ser abordadas en el más breve plazo posible para destrabar las complejidades advertidas en esa sesión y de esa manera que se pueda avanzar en la investigación y tramitación judicial de las causas iniciadas por denuncias de violaciones a los DDHH ocurridas a partir del 18 de octubre de 2019.

A raíz de ello, durante la misma semana la Subsecretaría de DDHH, convoca al grupo de trabajo, teniendo una primera sesión, luego se realizó una presentación del grupo de trabajo, propuesta de metodología de trabajo y en primera instancia, se hizo la solicitud de nudos críticos y propuesta de solución a todas las instituciones.

En la segunda semana se hizo una revisión de los nudos críticos, ya que fueron sistematizados y se elaboró una matriz, la que estuvo en discusión durante las siguientes sesiones para afinar nudos críticos y las propuestas de solución con indicadores de cumplimiento (plazos).

Indica que el INDH, fue enfático en la necesidad de que los plazos puedan ser lo más acotados posible, atendiendo que, ya para esa época habían transcurrido 18 meses desde los hechos y aún no se perseveraba en las investigaciones.

En relación a los nudos críticos, indica que, se acordó 2 ejes de trabajos, el primero tiene relación con el fortalecimiento del trabajo institucional y en ello se observó un déficit en cuanto a la aplicación del protocolo de Estambul y también el sentido de oportunidad en su aplicación, forma de las investigaciones de la PDI y Ministerio Público, se observó un déficit en la formación y capacitación en este tipo de investigaciones que tienen relación con violaciones de los DDHH y por otra parte la disponibilidad de información suficiente y oportuna. El segundo eje fueron las víctimas, donde se señaló la necesidad de fortalecer la adhesión de las víctimas al proceso judicial.

Luego se presentó a la comisión nacional, el 24 de mayo del presente, los avances logrados, sin embargo, para esa fecha existían algunos puntos no resueltos en cuanto a las propuestas de solución, por lo que se prorrogó la aprobación de la matriz e informe final y a la vez se adelantó que una vez finalizado el trabajo y aprobado el informe final, este grupo continuaría, pero con un sentido de hacer seguimiento a todas las medidas acordadas y que se daría cuenta periódica de sus avances.


Actualmente se están recabando los estados de avances de las distintas instituciones.

Refiere que en la sesión ordinaria de la Comisión Nacional, del 26 de julio, se dio por aprobado el primer informe de la mesa y con ello se pudo iniciar la mesa de seguimiento liderada por la Subsecretaría de DDHH y en ese marco se han enviado los oficios al Servicio Médico Legal y al Ministerio Público consultado sobre la aplicación del protocolo de Estambul y a los demás integrantes para revisar el catastro de los cursos de formación y capacitación en derechos humanos que se comprometieron a realizar.

Luego, presenta los anexos:

SOLUCIONES

EJE 1: FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO INSTITUCIONAL




Protocolo de Estambul brecha entre número de solicitudes requeridas por Ministerio Público y número de diligencias realizadas por Servicio Médico Legal.	1. Designación de puntos focales, a nivel de Dirección Nacional en MP y SML a efectos de coordinación directa respecto de pericias de Protocolo de Estambul.	Corto Plazo	Cumplido
Protocolo de Estambul brecha entre número de solicitudes requeridas por Ministerio Público y número de diligencias realizadas por Servicio Médico Legal.	2. Designación de puntos focales de ambas Instituciones a nivel regional, a efectos de coordinación permanente (mensual) para seguimiento de aplicación y solución de eventuales dificultades vinculadas a aplicación de diligencia de PE.	Corto plazo	Cumplido
Protocolo de Estambul brecha entre número de solicitudes requeridas por Ministerio Público y número de diligencias realizadas por Servicio Médico Legal.	3. SML enviará a punto focal nacional de MP, el listado, asociado a RUC y desagregado por regiones, del número (951) de solicitudes de Protocolo de Estambul, pendientes de realización.	Corto plazo	Cumplido
Protocolo de Estambul brecha entre número de solicitudes requeridas por Ministerio Público y número de diligencias realizadas por Servicio Médico Legal.	4. SML solicitará ampliación de recursos para financiar horas adicionales de profesionales, ya capacitados, en aplicación de PE.	Corto plazo	En implementación

El primer eje, que es el fortalecimiento del trabajo institucional y que comprende el primer nudo crítico abordado y que tiene relación con el Protocolo de Estambul, en el que se observó que existía una brecha entre el número de solicitudes requeridas por el Ministerio Público y las diligencias efectuadas por el Servicio Médico Legal (SML). A modo de poder abordar este punto, se determinó la designación de los puntos focales a nivel Nacional en el Ministerio Público y en el Servicio médico Legal, para coordinar estas pericias, además se designaron los puntos focales a nivel regiones a efecto de coordinación permanente. Y el Servicio Médico Legal envió al punto focal del Ministerio Público, el listado asociado a ruc y desagregado por regiones de las solicitudes de Protocolo de Estambul que estaban pendientes de realización. Finalmente se determinó que son 951 solicitudes de protocolo de Estambul que se encuentran pendientes. Y el Servicio Médico Legal solicitó también la ampliación de recursos para financiar las horas adicionales de profesionales capacitados. Sobre esto último, indica que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos pudo facilitar esta ampliación de recursos oportunamente.

SOLUCIONES

EJE 1: FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO INSTITUCIONAL



Investigación - PDI Participación de la Brigada de Derechos Humanos - Policía de Investigaciones (DDHHU)	1. Designación de equipos investigativos preferentes para causas vinculadas a violencia institucional, previa coordinación entre MP y PDI, de acuerdo a requerimientos fundados en criterios, como, por ejemplo, de cantidad de casos por región, determinados por MP.	Mediano plazo / 3 meses	Implementación dentro de plazo
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------	-----------------------------------


Refiere que, en cuanto a la investigación, en el caso de la PDI participa de la Brigada de DDHH de la Policía de Investigaciones, lo que es un nudo crítico, ya que esta brigada

solo tiene presencia en la Región Metropolitana y además tiene la expertis en la investigación de violación de DDHH durante 73/90, por lo tanto, debió hacerse cargo de violaciones a DDHH más contemporáneas y en eso también el resto de las regiones no contaban funcionarios con esa expertis. Por lo tanto, a modo de solución se designaron equipos investigativos preferentes para estos casos previa coordinación con el Ministerio Público.

En cuanto al proceso de investigación del Ministerio Público, el nudo crítico fue el aumento exponencial en la carga laboral de denuncias vinculadas a delitos de violencia institucional. Para abordar este nudo crítico, primero se debió hacer una revisión interna de causas para determinar el nivel de cumplimiento según estándares, tanto de causas terminadas y vigentes. En segundo Lugar, está la conformación en cada Fiscalía Regional de los equipos investigativos con competencia preferente. Tercero, un levantamiento formal del modo en que se reasignaran las capacidades y recursos internos para cumplir con lo anterior. Cuarto, Estudiar la posibilidad de modificación a la Ley Orgánica Constitucional, para la creación de fiscalías especializadas en Derechos Humanos u otras alternativas similares. Y quinto, Informar de oficio con nuevos criterios de actuación en causas sobre violencia y violaciones a derechos humanos de la Fiscalía, incluyendo directrices específicas para la investigación en estos casos en contextos de manifestaciones sociales, y obligación de formación especializada para Fiscales que tengan la especialidad de DDHH.

SOLUCIONES


EJ 1: FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO INSTITUCIONAL



Formación y capacitación

<p>1. Levantamiento de la oferta pública (Academia Judicial, MP, Carabineros, PDI, INDH, DDH) existente respecto de programas cursos y metodología, en materia de capacitación y formación en derechos humanos respecto de ámbitos vinculados a la investigación y juzgamiento de delitos asociados a violencia institucional y violaciones a los derechos humanos.</p>	Corto Plazo	Sin implementación (dentro de plazo)
<p>2. Esta información será sistematizada y luego se convocará reunión con las instituciones involucradas, a fin de darla a conocer y generar acciones conjuntas y coordinadas hacia adelante, incluyendo el establecimiento de indicadores.</p>	Corto plazo / 3 semanas desde recibidos los requerimientos de información.	Sin implementación (dentro de plazo)
<p>3. Tanto MP como BRIDEHU de PDI han comprometido continuar con los procesos de formación especializada de Fiscales y abogados, como de Oficiales investigadores, respectivamente, de conformidad los cursos y capacitaciones incorporados en su oferta disponible.</p>	Mediano plazo	Implementación continua

En cuanto a formación y capacitación, que es un compromiso de todas las instituciones, se está en el levantamiento de la oferta pública sobre los programas existentes. Ya se ofició a las instituciones para poder levantar esta información, luego será sistematizada y se convocará reunión a todas las instituciones involucradas. En tercer lugar, tanto el Ministerio Público como la PDI, se comprometieron a continuar con los procesos de formación especializada, según su oferta disponible.



SOLUCIONES


EJE 1: FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO INSTITUCIONAL

Disponibilidad de información suficiente y oportuna

<p>1. MP, a partir del registro sistematizado que ya ha elaborado, sobre casos de violencia institucional entre el 19 de octubre de 2019 y el 31 de marzo de 2020, mantendrá actualizada dicha información.</p>	<p>Corto plazo</p>	<p>Sin implementación (dentro de plazo)</p>
<p>2. SDH. Requerir compromiso por parte de los querellantes institucionales (INDH y DDH) y promover el de otros organismos de la sociedad civil, de entregar información actualizada y cada cierto tiempo respecto de las causas que ellos representan.</p>	<p>1. Corto plazo.</p>	<p>Sin implementación (dentro de plazo)</p>
<p>3. SDH. Generar una plataforma pública (en página web de la SDH), dando continuidad al proceso inicial que se realizó en los primeros meses post 18 de octubre, con información relevante sobre el estado de las causas, de acuerdo con los antecedentes entregados por distintas instituciones públicas y privadas.</p>	<p>1. Mediano plazo.</p>	<p>Sin implementación (dentro de plazo)</p>

Respecto a la disponibilidad de información suficiente y oportuna, el Ministerio Público, a partir de los registros sistematizados, ya elaborados, inicialmente sobre los casos de violencia institucional, se comprometió a mantener actualizada la información. En segundo lugar, la Subsecretaría de Derechos Humanos, va a requerir compromiso por parte de los Querellantes INDH y Defensoría de la Niñez, además promover el de otros organismos de la sociedad civil, de manera que puedan entregar información actualizada.

Y otro compromiso que adquiere la Subsecretaría de Derechos Humanos, es crear una plataforma pública en la página web, dando continuidad al proceso inicial que se realizó durante los primeros meses después del 18 de octubre, para informar de manera permanente y diaria sobre el estado de las causas.



SOLUCIONES

EJE 2: VÍCTIMAS

Debi adherido por parte de las víctimas a los procesos judiciales

<p>1. Prestaciones de orientación inicial y prestaciones de asistencia a diligencias. Equipos de investigación exclusivos a nivel regional, que incluyan profesional de URAVIT a objeto de lograr adherencia y prevención de victimización secundaria</p>	<p>1. Corto plazo</p>	<p>Sin implementación (dentro de plazo)</p>
<p>2. En este mismo sentido, se refuerza criterio de derivación de víctimas a URAVIT para orientación inicial, evaluación de necesidades de apoyo y generación de prestaciones de apoyo (traslados, entre otras) para la participación en diligencias de investigación y en el proceso penal.</p>		
<p>3. SDH. Levantar información respecto de las instituciones y programas vigentes, a efectos de dar acompañamiento adicional a las víctimas, como, por ejemplo, derivaciones a atenciones psicológicas y/o psiquiátricas, al Programa Integral de Reparación de Trauma Ocular o al Programa de lesionados graves, ambos del Ministerio de Salud.</p>		
<p>4. SDH. Coordinación interinstitucional, desde SDH, con MP (URAVIT), INDH y DDH, en cuanto a la derivación de víctimas que necesitan acompañamiento adicional, que puede ser otorgado en alguno de los programas señalados en el n° 3 anterior.</p>		

Y el segundo eje sobre las Víctimas, en primer lugar, se levantó como propuesta de

solución, la presentación de orientación inicial y prestación de asistencia a las dirigencias, lo que sería abordado desde el Ministerio Público a través de las URAVIT, con objeto de lograr adherencia y prevención de victimización secundaria. En segundo lugar, se refuerza el criterio de derivación de víctimas a las URAVIT, para orientación inicial, evaluación de necesidades de apoyo y generación de prestaciones de apoyo. En este punto, la Subsecretaría de Derechos Humanos adopto como compromiso levantar la información respecto a las instituciones y programas vigentes para dar acompañamiento a las víctimas. Y como cuarto compromiso fue la coordinación intersectorial desde la Subsecretaría con el Ministerio Público, el INDH, Defensoría de la Niñez, en cuanto a la derivación de víctimas que requieren acompañamiento adicional.

Finalmente refiere ha existido una buena coordinación con todas las instituciones y se han dado buenos resultados en cuanto a las propuestas de solución, de las cuales varias ya están en implementación. Se espera que en la próxima sesión de la Comisión Nacional se entregue un reporte de lo realizado.

El Seremi ofrece la palabra a los comisionados para que manifiesten cualquier inquietud o comentario en relación al tema expuesto.

El Sr. Victor Hugo Lagos, Jefe Regional del INDH, refiere que como sede regional hace aproximadamente 2 meses oficiaron al Seremi con esta información, haciendo una bajada a nivel regional de los observado como querellantes en las distintas acciones que han presentado y conforme a lo que les faculta la ley.

Indica que la idea es ir proponiendo algunas medidas para destrabar algunas complejidades que han detectado como participes del sistema penal y no solo bajo la figura de querellantes, sino que también bajo la lógica de la observación. Señala que el INDH ha presentado al 18 de agosto de 2021, un total de 3029 querellas, por distintos delitos contra de distintas instituciones como presuntos responsables. Se observa que existe un porcentaje muy bajo en términos judiciales y sentencias condenatorias a la fecha. Al día de hoy, a nivel regional se registra 1 formalización y que fue reciente. Indica que en el periodo que va desde el 18 de octubre de 2019 al 18 de agosto de 2021, se han presentado 72 querellas en representación de 81 víctimas, lo que corresponde a 65 hombres y 16 mujeres, de los cuales 7 son niños, niñas y adolescentes. En cuanto al rango etarios las víctimas se concentran entre los 18 y 29 años. En cuanto a las lesiones, hay un importante porcentaje causado por perdigones, otros tipos de lesiones producto de lacrimógenas que incluso causo fracturas, algunos casos de violencia sexual (desnudamiento en unidades y cuarteles). Al día de hoy, hay un número aproximado de 15 personas que aún tiene perdigones incrustados en su cuerpo, otras que mantienen lesiones de gravedad, que han visto afectada su capacidad laboral y su estado emocional. A partir de esta información señala que todas las querellas fueron por hechos ocurridos en la provincia de Arica y eventualmente los principales agentes del Estado involucrados en los hechos, son carabineros de Chile (83%), miembros de fuerzas Armadas (15%) y Policía de Investigaciones (2%).

Refiere que dentro de las labores de observación del INDH, como sede Regional, se observó un total de 31 manifestaciones, hicieron 41 visitas al Hospital Regional Juan Noé, previo a la pandemia y se entrevistaron con 145 personas en unidades y cuarteles policiales, que corresponde a 98 hombres, 29 mujeres y 18 NNA.

En cuanto al diagnóstico que tiene el INDH, es el mismo que ha presentado la expositora, Doña Rocio Alvarado, del Ministerio de Justicia. Y que ha sido puesto en conocimiento de la opinión pública, en el primer informe de seguimiento de recomendaciones del INDH, del año 2021.

Se refiere al diagnóstico presentado por la expositora, en cuanto que, se perciben debilidades en la investigación de estos casos. Se ha visto en la Región, descoordinación principalmente en las derivaciones al Servicio Médico Legal (SML), donde les consta que

		<p>el Ministerio Público ha evacuado la diligencia en un número cercano al 80% de las causas patrocinadas por INDH, pero actualmente solo hay un número de 12 personas que han podido concretar la diligencias. Se han realizado reuniones con la Directora Regional del SML, para ver como el INDH puede apoyar en esta coordinación. Se ha detectado la brecha de que el Ministerio Público solicita la diligencia, el SML otorga el día y hora para que la persona vaya, pero el SML notifica a la Fiscalía y no a la víctima directamente, por lo que esta, muchas veces, no se entera de la citación.</p> <p>Como INDH, a partir de noviembre de 2020, han desarrollado a nivel nacional un programa de acompañamiento a víctimas, que significó la contratación de profesionales de la salud mental, para poder apoyar a las víctimas, lo que busca es vincular a la persona y fomentar su adherencia al sistema de Justicia y la oferta pública de acuerdo a las necesidades de cada persona.</p> <p>El SEREMI ofrece la palabra y a modo de complemento, a propósito de los señalado por el Jefe Regional del INDH, indica que se ha preocupado por conocer lo que pasa en la Región, en relación a los peritajes solicitados al SML, y pudo constatar que en Arica se han realizado peritajes por Protocolo de Estambul, y que corresponden a todos los solicitados por el SML, y que las víctimas habían concurrido a su realización, sin que existan listas de espera para su realización.</p> <p>El Fiscal Regional del Ministerio Público, refiere que los números de casos que hay en la región son abordables y por lo tanto no requieren de recursos adicionales importantes, sino que más bien requieren mejorar contactabilidad. Refiere además que existe un alto nivel de baja de adherencia en estos delitos, pero que es algo que ocurre en otras materias como delitos sexuales o violencia intrafamiliar.</p> <p>En relación a los señalado por la expositora, indica que, a la fiscalía Regional se les ha hecho la bajada del cronograma presentado, y en virtud de ello deben enviar reiteradamente informes a la Fiscalía Nacional. Y uno de ellos es la bajada que realizó la unidad de análisis regional de la Fiscalía, donde se analizaron años anteriores desde el 2017 en adelante, reflejándose que los números que se dieron en el periodo de estallido social, son muy similares a las denuncias de años anteriores, por lo que no hubo una explosión de denuncias en la región, como otras regiones. Indica que compartirá a la comisión el informe señalado.</p> <p>El SEREMI agradece la presencia y participación de todos los presentes, dando especiales agradecimientos a doña Rocio Alvarado y a Don Víctor Hugo Lagos por los temas expuestos y cifras entregadas.</p>
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5. Compromisos adquiridos

N°	Institución	Compromisos
1	No aplica	



6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
1	No aplica		

7. Observaciones y/o comentarios

N°	Temas
1	No aplica

8. Firma responsable

 <p>Raúl Gil González Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Arica y Parinacota</p>	 <p>SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REGION DE ARICA Y PARINACOTA</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------